



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.819 / 2016.-

ZAPALLAR, 21 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.690/2016, de fecha 16 de Agosto de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria Marcela Plaza Arancibia, del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendiente
MARCELA PLAZA ARANCIBIA Paramédico, Depto. de Salud	1	09 de Diciembre de 2016	2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SALUD / Permiso Administrativo



JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
Encargado de Recursos Humanos
Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-